

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000029-2022

FECHA 09/05/2022

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO” Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR SANTIAGO BERMUDEZ CAMACHO, IDENTIFICADO CON CC. NO. 1121919398, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 85-125-01-00-00-0084-0017-5-00-00-0001, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, RADICÓ CON EL NÚMERO 851250000022021, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: CARTA VENTA DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 TRANSICIÓN: LOS TRÁMITES QUE SE ENCUENTRAN RADICADOS Y SIN FINALIZAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE ATENDERÁN CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 LITERAL A, 16, 21, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO” DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000029-2022

FECHA 09/05/2022

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

ART.	C NÚMERO PREDIAL		APELLIDOS Y NOMBRES		DES	A - TERRENO	TIPO DOC		NRO. DOC.		DV
	I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO		DIRECCIÓN O VEREDA				A-CONS		AVALÚO		
1	C	01 - 00 - 00 - 00 - 0084 - 0017 - 5 - 00 - 00 - 0001	NINO MACIAS MIRIAM YANETH					CC	68306103		
		CEF0001MOEA	C 4 14 44 BR LIBERTADORES		A	0 M2		27	\$ 1,203,000.00		
	I	01 - 00 - 00 - 00 - 0084 - 0017 - 5 - 00 - 00 - 0001	BERMUDEZ CAMACHO SANTIAGO					CC	1121919398		
		CEF0001MOEA	C 4 14 44 BR LIBERTADORES		A	0 M2		27	\$ 1,203,000.00		01/01/2023

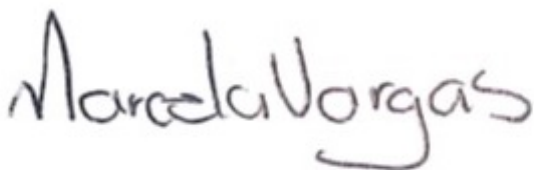
FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 25/03/2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN YOPAL EL LUNES 09 DE MAYO DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramirez
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JUAN ESTEBAN GUTIERREZ GALVIS

REVISÓ: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES